

**CENTRO MÉDICO MIRANDA, S. A.***Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 9 de octubre, a las 19,00 horas, para su reunión en primera convocatoria, y al día siguiente, 10 de octubre, a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social sito en Miranda de Ebro (Burgos), calle Vierzón, n.º 27, para deliberar y resolver sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Tercero.—Ampliación de capital.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona para asistir a la Junta general, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Miranda de Ebro, 21 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Albino José Alonso Alonso.—54.943.

**COMPAÑÍA CANARIA  
DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

De conformidad con lo establecido en los Estatutos por los que se rige esta sociedad, lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y por acuerdo del Consejo de Administración del día 26 de julio de 2007, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 9 de octubre de 2007, a las 11:00 horas, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 10 de octubre de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social referidos a dicho ejercicio económico.

Segundo.—Resolver sobre el destino y, en su caso, aplicación de las reservas de la sociedad, así como de la cifra errónea por la que figura en el pasivo el capital suscrito, que resultan del Balance referido en el primer punto de este orden del día.

Tercero.—Reducción del capital social por importe de dos millones ciento siete mil trescientos noventa y tres (2.107.393,20) euros con veinte céntimos de euro, con la finalidad de restablecer el equilibrio de aquel y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, mediante disminución del valor nominal de las acciones en que se haya dividido y representado el mismo, y simultáneo aumento del capital social por im-

porte de dos millones ciento siete mil trescientos noventa y tres (2.107.393,20) euros con veinte céntimos de euro, mediante la emisión de cuatro mil trescientas ochenta (4.380) acciones nuevas, consistiendo su contravalor en aportaciones dinerarias, con modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los anteriores acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, al término de la reunión del acta de la Junta o, en su defecto, designación de Interventores para su aprobación.

Tal y como dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales que se someten a la aprobación de la Junta. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 del reseñado Texto Legal, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, así como de pedir la entrega o envío gratuito, del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del informe justificativo sobre la misma y del informe de auditoría emitido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168-2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puerto del Rosario, Fuerteventura, 3 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Santiago Mederos González.—55.532.

**COMÉDANO, S. L.****(Sociedad escindida)****GRUPO COMÉDANO, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de las sociedades Comédano, Sociedad Limitada, y Grupo Comédano, Sociedad Limitada, celebradas el pasado día 29 de junio de 2007, aprobaron y decidieron, respectivamente y por unanimidad, la escisión parcial de la entidad Comédano, Sociedad Limitada, y el traspaso de la rama de actividad constituida por el 100 por 100 de las participaciones representativas del capital social de la sociedad Comédano Inversiones, Sociedad Limitada, adquiriendo Grupo Comédano, Sociedad Limitada; en consecuencia, tales participaciones, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma por virtud de la subrogación correspondiente, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife con fecha 28 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Todo lo cual firman los Administradores únicos de las sociedades implicadas.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de junio de 2007.—El Administrador único de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria, Juan José Méndez Toledo.—55.228.

2.ª 5-9-2007

**CUINA SERHS, S. L.****(Sociedad absorbente)****EUROPEA DE DESENVOLUPAMENT  
CULINARI, S. L.****SERHS GESTIÓ ALIMENTÀRIA, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas generales universales de dichas sociedades, celebradas las tres el día 29 de junio de

2007 aprobaron, en todos los casos por unanimidad, la fusión de la citadas sociedades mediante absorción por parte de Cuina Serhs, Sociedad Limitada de Europea de Desenvolupament Culinari, Sociedad Limitada, y Serhs Gestió Alimentària, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A efectos contables, todas las operaciones de Europea de Desenvolupament Culinari, Sociedad Limitada, y Serhs Gestió Alimentària, Sociedad Limitada, se entenderán efectuadas por Cuina Serhs, Sociedad Limitada, a partir del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pineda de Mar, 17 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Cuina Serhs, S. L., y Europea de Desenvolupament Culinari, S. L., Albert-Francesc Bagó i Mons.—El Administrador único de Serhs Gestió Alimentària, S. L.—Grupo Serhs, S. A. por poderes, Ramon Bagó i Agulló.—54.970. y 3.ª 5-9-2007

**ELECTROSUR XXI, S. L.****Unipersonal****(Absorbente)****SECTROL, S. L.****Unipersonal****LECTRO 90, S. A.****Unipersonal****BIT 1024, S. L.****Unipersonal****FM2 INSTALACIONS, S. A.****Unipersonal**

**MANTENIMIENTS  
INTEGRALS FM2, S. A.**

**Unipersonal****SECTROL SUR, S. L.****Unipersonal****SECTROL GALICIA, S. L.****Unipersonal****(Absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los accionistas únicos de Lectro 90, Sociedad Anónima Unipersonal, Mantenimientos Integrals FM2, Sociedad Anónima Unipersonal, y FM2 Instalacions, Sociedad Anónima Unipersonal, y los socios únicos de Electrosur XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, Bit 1024, Sociedad Limitada Unipersonal, Sectrol, Sociedad Limitada Unipersonal, Sectrol Sur, Sociedad Limitada Unipersonal, y Sectrol Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, decidieron, el 30 de junio de 2007, la fusión por absorción de Sectrol, Sociedad Limitada Unipersonal, Lectro 90, Sociedad Anónima Unipersonal, Bit 1024, Sociedad Limitada Unipersonal, FM2 Instalacions, Sociedad Anónima Unipersonal, Mantenimientos Integrals FM2, Sociedad Anónima Unipersonal, Sectrol Sur, Sociedad Limitada Unipersonal, y Sectrol Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Electrosur XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de las sociedades Sectrol, Sociedad Limitada Unipersonal, Lectro 90, Sociedad Anónima Unipersonal, Bit 1024, Sociedad Limitada Unipersonal, FM2 Instalacions, Sociedad Anónima Unipersonal, Mantenimientos Integrals FM2, Sociedad Anónima Unipersonal, Sectrol Sur, Sociedad Limitada Unipersonal, y Sectrol Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, y Sectrol Galicia, Sociedad Li-